

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0765451590
PIXELATE SPA
AV. PROVIDENCIA 1650 809, PROVIDENCIA
Santiago RM
CHILE

ORDEN CAMBIO

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007214	08/05/2021	1 - 08/05/2021	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Servicio de capacitación denominada Herramientas de Producción Audiovisual con Adobe Premiere Pro Inicio: 30-07-20121 Termino: 16-08-202120 10 participantes RES.5201 DEL 04/08/2021 OC OTIC N°787988 SOL.53788	1.00UN	1,017,600.00	1,017,600	08/05/2021
------	---	--------	--------------	-----------	------------

Total Programa 1,017,600

Total Art 86111604-01 1,017,600

Impt Total Ped 1,017,600

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA EL SERVICIO DE
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 04/08/21 - 5201

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 3, de 2021, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; la Resolución N° 7 de 2019 y la resolución N°16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y el Decreto N°241 del año 2018.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en la Orden de Compra N°787988, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tablaseñalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1045 de 12 de marzo del año 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
53788	787988	76.545.159-0	Herramientas de Producción Audiovisual con Adobe Premiere Pro Fecha de inicio: 30-07-2021 Fecha termino: 16-08-2021 10 participantes	\$782.400	\$1.017.600
Total					\$1.017.600

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó la respectiva solicitud de disponibilidad presupuestaria N°53788 con fecha 22 de julio de 2021, dando cuenta de la misma.

e) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio fue recibido de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por tanto, procede realizar el pago de la factura detallada.

f) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el servicio señalado en el considerando c) a la empresa indicada: **PIXELATE SPA**, RUT N° 76.545.159-0.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal



www.transparenciaactiva.usach.cl

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/MOV/MTA/RBC/AAM

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N°.458.2021 – CDP 53788.